

ACUERDO # 176



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 15 de diciembre del 2015, los Diputados, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, JOSÉ HARO DE LA TORRE, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, ALFREDO FEMAT BAÑUELOS Y CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea Popular y en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 17, fracción I, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III y relativos del Reglamento General, presentaron al Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se prorroga el Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los proponentes señalaron en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Conforme con lo señalado por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, la Legislatura tendrá dos Períodos Ordinarios de Sesiones. El Primero, iniciará el 8 de septiembre y terminará el 15 de diciembre, pudiendo prorrogarse hasta el día 30 del mismo mes.



SEGUNDO.- Que en el actual período ordinario, aún existen asuntos que requieren actividad Legislativa que se debe llevar a cabo como el analizar, discutir y aprobar en su caso; diversas Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2016, el Paquete Económico Hacendario del Estado para el ejercicio fiscal 2016, así como otros asuntos consignados en la agenda Legislativa; por ello, se requiere que esta Soberanía Popular, prorrogue sus actividades legislativas de Pleno, por el tiempo necesario que se requiera, sin que exceda dicha prórroga del límite Constitucional y Legal, que lo es el 30 de diciembre del presente año.

TERCERO.- Que el 15 de diciembre del que cursa, debería concluir el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable Legislatura del Estado; por otro lado, en la Sesión Ordinaria del pasado día jueves veintiséis de noviembre del año que cursa, fue electa la actual Mesa Directiva para el mes de diciembre, consecuentemente no existe impedimento legal alguno, para que la actual Mesa Directiva continúe en sus funciones durante el período de la prórroga

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 104 y 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se:

ACUERDA.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza la prórroga del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que no deberá exceder del día treinta de los actuales mes y año.

SEGUNDO.- Por tratarse de una prórroga que ocurre dentro del mismo mes, no existe impedimento legal ni reglamentario alguno, para que sea la actual Mesa Directiva la que continúe presidiendo los trabajos del período en comento.

TERCERO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince.



PRESIDENTE

DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ

SECRETARIA

SECRETARIO

MARIA HILDA RAMOS MARTÍNEZ



CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA